



Anexo II

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN MARÍA TELO PARA 2026

Criterios de Valoración	Valoración
a) Expediente académico correspondiente a las titulaciones universitarias exigidas en el Anexo I	Hasta un máximo de 5 puntos
i. De 5 a 5,99	1-1,9 puntos
ii. De 6 a 6,99	2-2,9 puntos
iii. De 7 a 7,99	3-3,9 puntos
iv. De 8 a 8,99	4-4,9 puntos
v. De 9 a 10	5 puntos
b) Otros títulos, diplomas o programas formativos	Hasta un máximo de 3 puntos
Título doctorado, doble grado o titulación superior, Licenciaturas, Ciclos formativos Grado Superior F.P, relacionados con el perfil del puesto al que se opta	Hasta 2 puntos
Título de master oficial, relacionados con el perfil del puesto que se opta.	
- 120 créditos	Hasta 2 puntos
- 90 créditos	Hasta 1,5 puntos
- 60 créditos	Hasta 1 punto
Otros títulos de doctorado, doble grado o titulación superior Licenciaturas, Ciclos formativos Grado Superior F.P	Hasta 1 punto
Título de master oficial	
- 120 créditos	Hasta 1 punto
- 90 créditos	Hasta 0,75 puntos
- 60 créditos	Hasta 0,50 puntos
Otros cursos, diplomas, programas formativos a partir de 15 horas y hasta 200 horas, incluidos postgrados (títulos propios)	
De 15 a 20 horas	0,025 puntos
De 21 a 50 horas	0,05 puntos
De 51 a 100 horas	0,10 puntos
De 101 a 200 horas	0,15 puntos
c) Idiomas	Hasta un máximo de 2 puntos
Inglés o especificado en cada beca	
B1 o equivalente	0,5 puntos
B2 o equivalente	1 punto
C1 o equivalente	1,5 puntos
C2 o equivalente	2 puntos
Entrevista	Hasta un máximo de 4 puntos